**13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención de Ramsar sobre los Humedales**

**“Humedales para un futuro urbano sostenible”**

**Dubái, Emiratos Árabes Unidos,**

**21 a 29 de octubre de 2018**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ramsar COP13 Doc.11.1** |

**Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Aplicación a escala mundial**

Introducción

1. El presente informe se refiere a la aplicación de la Convención desde la finalización de la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP12), el 9 de junio de 2015, hasta el 18 de enero de 2018. Se publica de conformidad con los artículos 9.a) y 26.3 del reglamento y está basado en los informes nacionales presentados por las Partes Contratantes a la COP13 para evaluar los progresos realizados y los desafíos en la ejecución del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar para 2016-2024. Las actividades realizadas por la Secretaría para ejecutar su programa de trabajo se presentan en el documento COP13 Doc.11.2.

2. Los datos y resultados se han extraído de los 140 informes recibidos hasta el 18 de enero de 2018. En julio de 2018 se habían recibido 147 informes nacionales en total, 96 mediante el sistema de presentación de informes en línea y 51 como documentos de Microsoft Word.

3. Es importante subrayar que el número de informes nacionales presentados por las Partes Contratantes ha aumentado en los últimos tres trienios y que el mayor número de informes se ha presentado para la COP13. Dado que en 2014 Ramsar contaba con la mayor tasa de presentación de informes de diez convenios y convenciones[[1]](#footnote-1), esto indica que la Convención tiene una de las mayores tasas de presentación de informes de todos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA).

4. Los informes nacionales recibidos se pueden consultar en el sitio web de Ramsar [aquí](https://www.ramsar.org/search?f%5B0%5D=type%3Adocument&f%5B1%5D=field_tag_body_event%3A366&f%5B2%5D=field_tag_body_event%3A1206&f%5B3%5D=field_document_type%3A532&search_api_views_fulltext=).

5. Aparte de evaluar los progresos en la ejecución del Plan Estratégico en el último trienio, en este informe se presentan las principales contribuciones de la Convención al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS; véase el Anexo 4, *Contribución del Plan Estratégico de Ramsar al logro de los ODS y las Metas de Aichi*,para obtener un resumen de los vínculos entre los distintos objetivos y metas. El informe de la Secretaría de Ramsar *Los humedales y los ODS: Ampliar la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*,pone de relieve el papel crucial de los humedales en relación con los ODS y se puede consultar en la dirección <https://www.ramsar.org/document/wetlands-and-the-sdgs>.

6. La Resolución XII.2, sobre *El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024*, alienta a las Partes Contratantes en el párrafo 22 a que “elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”.

7. En consecuencia, el 11 % de las Partes Contratantes (9 de África, 5 de Asia, 3 de América Latina y el Caribe, 2 de Europa y 1 de Oceanía) presentaron sus metas nacionales (Apartado 4, *Anexo opcional sobre las metas nacionales*) a la Secretaría antes de que finalizara el plazo en diciembre de 2016. Según se indicó en la 53ª reunión del Comité Permanente, el número limitado de Partes que proporcionaron información no permitió realizar inferencias estadísticas. Cuando finalizó el plazo para presentar los informes nacionales completos a la COP13, el 18 de enero de 2018, el 47 % de las Partes que habían presentado informes habían indicado sus prioridades. Las metas prioritarias señaladas por estas Partes, los principales resultados y los recursos disponibles se resumen en el Anexo 3.

8. En la medida de lo posible, se ha analizado la evolución de la aplicación de la Convención durante un período de tiempo mayor comparando los indicadores facilitados en los informes nacionales a reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes desde la COP10 en 2008. Para el análisis de los indicadores más recientes, se han comparado los resultados de los 140 informes nacionales a la COP13 con los de los 131 informes nacionales presentados para la COP12.

9. En el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 se establecieron 14 esferas de interés prioritarias para la Convención durante el período de nueve años. Se determinaron 19 metas y 35 indicadores y se realizaron correspondencias con estas esferas de interés.

10. El análisis de los progresos comunicados respecto de los indicadores y metas del Plan Estratégico revela que los principales avances logrados por las Partes Contratantes están relacionados con inventarios de especies invasoras, políticas sobre humedales, el incremento de la red de sitios Ramsar y las actividades del Día Mundial de los Humedales (véase el Anexo 1).

11. Los ámbitos en los que se han realizado menos avances son: la incorporación de las cuestiones o beneficios relativos a los humedales en los sectores productivos (recursos hídricos, minería, energía o industria), la evaluación de la calidad y cantidad del agua de la que disponen los humedales, la eliminación de los incentivos perversos, los informes a la Secretaría sobre el Artículo 3.2 y la aplicación de las orientaciones sobre valores culturales.

12. Los ámbitos en los que parece haber habido una importante disminución en la aplicación desde la COP12 son:

* las actividades del sector privado dirigidas a la conservación y el uso racional de los sitios Ramsar y otros humedales;
* el establecimiento o la evaluación de las políticas o directrices nacionales sobre el control y manejo de las especies invasoras de los humedales;
* la evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar;
* la gobernanza de los humedales como infraestructuras hídricas naturales esenciales para el manejo de los recursos hídricos;
* los proyectos que contribuyen a la reducción de la pobreza;
* los programas de restauración y rehabilitación;
* el funcionamiento de los Comités Nacionales de Ramsar/de Humedales; y
* la ayuda financiera y la creación de capacidad.

Principales logros desde la COP12 y prioridades para 2019-2021

13. Los temas presentados a continuación siguen la estructura del Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 (adoptado mediante la Resolución XII.2).

**Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales**

**Meta 1 - Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local**

**(Indicador 1.1 {1.3.2} {1.3.3})**

* **Con la excepción de las estrategias relativas a la biodiversidad, la incorporación de los beneficios de los humedales en las políticas y procesos de planificación nacionales progresa lentamente en algunos casos y en otros no progresa.**

14. La mayoría de las Partes Contratantes han incorporado los humedales en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad establecidos en el marco del CDB (el 83 % de las Partes que presentaron su informe nacional en 2018) y en las políticas o estrategias nacionales sobre gestión de los humedales (el 62 % de las Partes); estas cifras son similares a las que se presentaron para la COP12.

15. En el sector del agua, el 59 % de las Partes que presentaron informes confirman que han incorporado los humedales en los planes de gestión de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica (una disminución en comparación con el 70 % en los informes a la COP12) y el 46 % confirman que disponen de planes para el control y la gestión de la contaminación y la gestión de las aguas residuales y la calidad del agua.

16. La incorporación de los beneficios de los humedales en los planes relativos a la agricultura, la acuicultura y la pesca también ha sido relativamente baja, ya que aproximadamente el 48 % de las Partes Contratantes han tomado medidas sobre estas cuestiones.

17. La incorporación de los beneficios de los humedales en los planes de gestión de los recursos marinos y costeros ha disminuido desde la COP12; en 2018, el 43 % de las Partes señalan que han tomado medidas sobre esta cuestión, en comparación con el 53 % de las Partes en 2015.

18. En cuanto a la integración de los beneficios de los humedales en las estrategias de erradicación de la pobreza, los avances realizados para la COP13 son similares a los realizados para la COP12, ya que en 2018 el 30 % de las Partes indican que han tomado medidas.

19. En cuanto a los sectores enumerados en la Meta 1, se ha avanzado poco en los sectores de la energía, la minería, el desarrollo urbano, las infraestructuras y la industria, ya que el 27 % de las Partes que han presentado informes confirman la incorporación de cuestiones relativas a los humedales en las políticas nacionales sobre estos sectores.

20. Evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales es una de las esferas prioritarias del Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024. Las mayores pérdidas de humedales siguen debiéndose a la agricultura, silvicultura e industrias extractivas insostenibles, al impacto del crecimiento poblacional y los cambios en el uso de la tierra que ignoran las consideraciones ambientales. Hacer frente a los factores responsables de esas presiones sobre los humedales es una condición necesaria para limitar su impacto pero también requiere que los recursos de los humedales y los beneficios de los ecosistemas de humedales sean valorados e integrados en las políticas y los procesos de toma de decisiones de los distintos sectores.

21. Las medidas emprendidas por las Partes sobre la Meta 1 contribuyen a la Meta 2 de Aichi: “Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes”.

**Meta 2 - El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera**

**(Indicadores 2.1 y 2.3)**

* **La aplicación de medidas para la asignación y gestión del agua a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales es limitada.**

22. El 17 % de las Partes señalan que han evaluado la cantidad y calidad del agua disponible y necesaria para los humedales en respuesta a los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales*, que fueron adoptados en 2002 (véanse las resoluciones VIII.1 y VIII.2). No obstante, el 47 % de las Partes indican que están en proceso de hacerlo.

23. Casi un tercio de las Partes (el 31 %) confirman que la sostenibilidad del uso del agua ha mejorado en sus sitios Ramsar, en el contexto de las necesidades de los ecosistemas en las cuencas hidrográficas correspondientes. Otro 35 % de las Partes confirman que este es el caso al menos en algunos de sus sitios Ramsar. Dado que esta pregunta se planteó por primera vez para la COP13, en el futuro se podrá hacer un seguimiento de los avances respecto de este valor de referencia.

24. Con arreglo al anterior Plan Estratégico (para 2009-2015), estaba previsto que todas las Partes hubieran publicado a más tardar en 2015 las orientaciones de Ramsar sobre la asignación y gestión de agua para los ecosistemas a fin de ayudar a la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos hídricos. Sigue siendo necesario realizar más esfuerzos para proporcionar las orientaciones debidas y así mejorar el uso del agua en función de las necesidades de los ecosistemas. Los esfuerzos de las Partes respecto de este indicador también contribuyen a la aplicación de la Resolución XII.12, *Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro*, de la Meta 7 de Aichi: “Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica” y de la Meta 8 de Aichi: “Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica”.

**Meta 3 - Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales**

**(Indicadores 3.2, 3.3 y 3.4)**

* **La magnitud de las actividades realizadas por el sector privado a favor de la conservación, el uso racional y la gestión de los sitios Ramsar y los humedales en general está disminuyendo.**
* **La ejecución de medidas que incentiven la conservación y el uso racional de los humedales sigue siendo baja.**

25. El 46 % de las Partes indican que el sector privado está realizando actividades para la conservación, el uso racional y la gestión de los sitios Ramsar. En los informes a la COP12, esto fue señalado por el 62 % de las Partes.

26. El 41 % de las Partes señalan que el sector privado está realizando actividades para la conservación, el uso racional y la gestión de los humedales en general (COP12: el 60 % de las Partes). Con arreglo al Plan Estratégico para 2009-2015, estaba prevista una mayor participación del sector privado en el uso racional de los humedales y en la gestión de los sitios Ramsar para 2015; a partir de los informes no queda claro por qué han disminuido estas actividades.

27. Según los informes nacionales a la COP13, el 52 % de las Partes han tomado medidas para aplicar incentivos para la conservación y el uso racional de los humedales (COP12: el 50 %) y el 12 % de las Partes señalan que han planificado medidas. Algunos ejemplos de las medidas enumeradas son: el establecimiento de una asociación de usuarios del agua, leyes ambientales concretas, fondos nacionales para el medio ambiente, programas de custodia de la biodiversidad, el establecimiento de un mecanismo de compensación ecológica para los humedales, acuerdos voluntarios entre los usuarios del agua y las autoridades oficiales, sistemas de ayudas gubernamentales para áreas protegidas, conservación de especies amenazadas y restauración de humedales.

28. Según los informes nacionales a la COP12 y la COP13, el 37 % de las Partes han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales. El 17 % de las Partes respondieron que habían planificado dichas medidas en sus informes a la COP12 y a la COP13. Con arreglo al Plan Estratégico para 2009-2015, estaba previsto que para 2015 todas las Partes hubieran mejorado en el diseño y la ejecución de los incentivos pertinentes para los humedales y también en el seguimiento y la evaluación de los incentivos positivos y perversos que afectan a los humedales.

29. Las medidas tomadas por las Partes en relación con estos indicadores contribuyen a la Meta 4 de Aichi: “Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros” y a la Meta 3 de Aichi: “Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales”.

**Meta 4 - Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento**

**(Indicadores 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4)**

* **Los avances en el examen de las políticas nacionales sobre especies invasoras de humedales son lentos.**

30. En cuanto a las especies exóticas invasoras, el 40 % de las Partes Contratantes indican a la COP13 que cuentan con un inventario nacional. Este porcentaje es más elevado que el que se comunicó a la COP12 (el 34 %). No obstante, el 26 % de las Partes Contratantes han establecido o evaluado sus políticas o directrices nacionales sobre las especies invasoras de humedales (COP12: el 36 %). A partir de los informes no queda claro a qué se debe esta disminución.

31. El 19 % de las Partes Contratantes respondieron a la pregunta sobre las especies que se controlan mediante la gestión y señalan un total de 879 especies controladas de este modo. Entre las medidas se incluyen: actuaciones para controlar y exterminar especies exóticas invasoras y posibles especies exóticas, normas sobre especies concretas, el establecimiento de sistemas nacionales de seguimiento y gestión, procedimientos de erradicación, pesquerías comerciales y torneos de pesca. El 11 % por ciento de las Partes señalan que han tomado medidas para evaluar la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras en los humedales. Estos dos indicadores son nuevos, por lo que se podrán evaluar los avances en el ciclo de presentación de informes para la COP14.

32. En lo que respecta a los sitios Ramsar, el 28 % de todos los sitios designados (663) sufren amenazas por las especies exóticas invasoras u otras especies problemáticas.

33. Las medidas enumeradas contribuyen directamente a la Meta 9 de Aichi: “Para 2020, prevención y control de especies exóticas invasoras”, y en particular a los indicadores relacionados con el número de especies, las respuestas normativas, la legislación y los planes de gestión para controlar y evitar la propagación de especies exóticas invasoras.

34. Este indicador también es muy pertinente para los ODS, particularmente el ODS 15: “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de manera sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica” y la Meta 15.5: “Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción”.

35. Dado el corto espacio de tiempo que queda para lograr las Metas de Aichi y los ODS, es necesario intensificar las acciones y coordinar los esfuerzos para realizar avances en relación con esta meta.

**Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar**

**Meta 5 - Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado**

**(Indicadores 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.9)**

* **No se muestran avances reales en la planificación eficaz y el manejo integrado de los sitios Ramsar.**

36. El 84 % de las Partes Contratantes que presentaron informes a la COP13 indican un total de 1.146 sitios Ramsar que cuentan con planes de gestión y el 82 % indican que se está aplicando un plan de gestión, en un total de 1.123 sitios Ramsar. Para la COP12, las cifras comparables eran del 86 % de las Partes (1.107 sitios) y el 76 % de las Partes, respectivamente. Según el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, el 48 % (1.120) de los 2.315 sitios Ramsar designados actualmente cuentan con un plan de gestión y, según los informes, este se aplica de forma eficaz en el 37 % (860) de los sitios.

37. Se desconoce si los porcentajes más elevados de sitios en los que según los informes de las Partes Contratantes a la COP13 existe y se está aplicando un plan de gestión son reales, si reflejan la falta de información actualizada sobre los sitios Ramsar que se presenta a la Secretaría o bien si las actualizaciones de los sitios están siendo examinadas por la Secretaría o la Parte Contratante en cuestión.

38. El porcentaje de Partes en las cuales se ha evaluado el manejo de todos sus sitios Ramsar disminuyó del 59 % (COP12) al 29 % (COP13); además, el 23 % de las Partes indican que han realizado evaluaciones de la efectividad del manejo de sitios Ramsar. Este es un nuevo indicador que se puede evaluar y sobre el que se puede hacer un seguimiento para la COP14.

39. En el marco de la Convención, existen distintas directrices y herramientas a disposición de las Partes Contratantes para la gestión de los sitios Ramsar y otros humedales. En la COP12, las Partes aprobaron la Resolución XII.15, *Evaluación de la efectividad del manejo y la conservación de los sitios Ramsar*, que alienta a las Partes Contratantes a promover y apoyar a las autoridades de los sitios Ramsar responsables del manejo para que elaboren un sistema integrado de planificación, manejo y evaluación que promueva el uso racional de todos sus sitios en estrecha consonancia con las metas del Plan Estratégico para 2016-2024.

40. La preparación y aplicación de los planes de manejo y la evaluación de la efectividad de su manejo son fundamentales para el uso racional de los sitios Ramsar.

41. Las medidas conexas adoptadas por las Partes también contribuyen a las Metas de Aichi: la Meta 6, sobre la gestión sostenible de los recursos marinos vivos, la Meta 11, sobre el incremento y la mejora de las áreas protegidas, y la Meta 12, sobre la lucha contra la extinción.

**Meta 6 - Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos**

* **La red de sitios Ramsar sigue creciendo, contribuyendo así a la conservación de tipos de humedales insuficientemente representados y al logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica.**

42. Desde la COP12 se han añadido 131 sitios Ramsar nuevos a la Lista de Humedales de Importancia Internacional, con una superficie total de 27.769.212 hectáreas. De todos los sitios de la Lista de Ramsar, 965 (el 41 %) son tipos de humedales insuficientemente representados como los humedales costeros, que incluyen los manglares y arrecifes de coral, las turberas permanentes no arboladas (552 sitios, un 23 %) o las turberas permanentes arboladas (280 sitios, un 12 %).

43. Se han creado 20 sitios Ramsar transfronterizos, con arreglo al artículo 5 de la Convención. Desde la COP12 se han designado cuatro de ellos, tres en Europa y uno en África.

44. Algunos países han realizado esfuerzos para designar sitios Ramsar que contribuyan a la gestión integrada y la conectividad ecológica de las áreas protegidas.

45. La designación de sitios Ramsar ha ayudado al menos a 57 países a lograr las metas nacionales establecidas en el marco del CDB, que contribuyen a la Meta 11 de Aichi, “Aumento y mejora de las áreas protegidas” y otras Metas de Aichi conexas.

**Meta 7 - Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas**

**(Indicador 7.2)**

* **El riesgo de cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar está en aumento.**

46. En la COP13 (al igual que en la COP12), el 21 % de las Partes han comunicado a la Secretaría todos los casos de cambios negativos inducidos por la actividad humana o cambios probables en las características ecológicas de sus sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2 de la Convención.

47. 168 sitios Ramsar en los territorios de 66 Partes Contratantes tienen “expedientes confirmados del Artículo 3.2”. El número de sitios señalados ha aumentado en comparación con el último trienio (144). Esto puede indicar que hay un número creciente de humedales que están amenazados, que las Partes o la sociedad civil están prestando más atención a los posibles cambios en las características ecológicas de los sitios, o una combinación de ambos factores.

48. De los 168 expedientes confirmados del Artículo 3.2, se cerraron 23 casos durante el período de presentación de informes, por lo que seguía habiendo expedientes abiertos sobre 145 sitios a fecha de 20 de junio de 2018. De estos sitios, 49 (el 34 %) están incluidos en el Registro de Montreux. La resolución de los problemas que afectan a estos sitios sigue siendo muy lenta, y el último sitio que se suprimió del Registro fue en 2015.

49. Según se indica en el Informe de la Secretaria General de conformidad con el Artículo 8.2 sobre la Lista de Humedales de Importancia Internacional, el tiempo que se suele tardar como promedio para resolver y cerrar expedientes del Artículo 3.2 es muy largo y puede oscilar entre 1 y 26 años. A consecuencia de la falta de actualizaciones periódicas e información sobre los expedientes posibles y confirmados del Artículo 3.2 correspondientes a sitios Ramsar, el Comité Permanente encargó a la Secretaría (mediante la Decisión SC52-03) que fortaleciera su interacción con las Partes Contratantes sobre los expedientes del Artículo 3.2 que llevaban más tiempo sin resolver y en particular aquellos sobre los que no se había recibido información desde hacía mucho tiempo. Se insta a las Partes a que presenten un informe a la Secretaría en tiempo oportuno para la 57ª reunión del Comité Permanente (2019) y posteriormente a cada reunión de dicho Comité sobre su estado y las medidas que se hayan tomado para hacer frente a los cambios o posibles cambios en sus características ecológicas.

**Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales**

**Meta 8 - Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales (Indicadores 8.1, 8.5 y 8.6)**

* **Los inventarios de humedales han sido objeto de avances limitados pero son fundamentales para los ODS.**
* **Las amenazas para los sitios Ramsar siguen en aumento.**

50. Según los informes nacionales recibidos para la COP13, el 44 % de las Partes Contratantes han completado sus inventarios nacionales de humedales. Este resultado es muy similar al de los informes para la COP12 (el 47 %). América del Norte (el 67 %) y Europa (62%) son las regiones con el mayor porcentaje de Partes que han completado los inventarios, en América Latina y el Caribe el 41 % de las Partes lo han hecho, en África el 35 % y en Asia el 30%, el porcentaje más bajo. Otro 29 % de las Partes señalan que sus inventarios nacionales están en curso de elaboración.

51. En noviembre de 2017, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS (IAEG-SDG, por sus siglas en inglés) designó a la Secretaría de la Convención como cocustodio del indicador 6.6.1, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”, conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA). En su 7ª reunión, el IAEG-SDG decidió que el PNUMA será responsable de la metodología comparable a escala internacional con datos nacionales y de agrupaciones regionales y mundiales para el indicador 6.6.1, y que la Convención de Ramsar tendrá una presentación separada de informes con sus informes nacionales con base en los requisitos y definiciones de Ramsar. Cada una de las dos líneas distintas de presentación de informes a la base de datos mundial de los ODS para el indicador 6.6.1 tendrá una definición clara del tipo de datos. Cada cocustodio será responsable de su respectiva línea de presentación de informes y contribuirá a la historia de la meta 6.6 de los ODS.

52. A partir de los datos sobre la extensión aportados por el 51 % de las Partes Contratantes en sus informes nacionales a la COP13, la Secretaría está trabajando con las Partes para completar y perfeccionar la información presentada y determinar la información que está disponible en los inventarios existentes pero no ha sido comunicada en los informes. La mejora de los datos incluye la comunicación de información sobre los tipos de humedal utilizando las tres categorías principales según la clasificación de Ramsar: humedales continentales, marinos y costeros, y artificiales. Mediante este mecanismo, se facilitarán datos validados a escala nacional utilizando definiciones de humedales aceptadas internacionalmente para medir la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con arreglo al ODS 6.

53. El 61 % de las partes informan a la COP13 de que el estado de sus sitios Ramsar no ha cambiado durante el último trienio, el 18 % señalan que se está deteriorando y el 19 % indican que está mejorando. En la COP12, el 53 % de las Partes señalaron la ausencia de cambios y el 19 % indicaron que el estado se estaba deteriorando.

54. En el caso de los humedales en general, el 50 % de las Partes señalan que no hay cambios en el estado, el 38 % afirman que se está deteriorando y el 9 % indican que está mejorando. En la COP12, el 41 % de las Partes señalaron que no había cambios, otro 41 % indicaron que su estado se estaba deteriorando y el 11 % manifestó que el estado estaba mejorando.

55. Según se indica en la Meta 7 y en el Informe de la Secretaria General de conformidad con el Artículo 8.2 sobre la Lista de Humedales de Importancia Internacional, hay muchas amenazas para los sitios Ramsar que indican que el número de sitios Ramsar amenazados es considerablemente más elevado de lo que se señala en los informes y por lo tanto que, en términos generales, una gran proporción de humedales están amenazados.

**Meta 9 - El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera**

**(Indicadores 9.1, 9.3 y 9.5)**

* **Aunque la elaboración de políticas sobre humedales ha aumentado, no todas las Partes parecen contar todavía con una política de este tipo o un instrumento similar que estén plenamente en funcionamiento.**
* **La gobernanza y gestión hídrica de los humedales como infraestructuras naturales integradas en la gestión de los recursos hídricos a escala de las cuencas hidrográficas está disminuyendo.**
* **Los humedales desempeñan una función crucial en la adaptación al cambio climático y la mitigación de este y representan una importante oportunidad para los países que intentan cumplir sus metas en el marco del Acuerdo de París sobre el cambio climático.**

56. Para la COP13, el 52 % de las Partes señala que cuenta con una política de humedales o un instrumento equivalente que promueve el uso racional de los humedales (COP12: el 55 %).

57. El número de Partes que cuentan con políticas de humedales o instrumentos similares se ha incrementado desde la COP10. El número de Partes Contratantes (18 %) que están trabajando en la preparación de políticas concretas de humedales parece haberse mantenido estable desde la COP11 (Anexo 1).

58. Para 2015, estaba previsto que las Partes contaran con una política nacional sobre humedales o un instrumento similar que estuviera plenamente en funcionamiento; no obstante, en torno al 17 % de todas las Partes parecen no contar aún con una política de este tipo. Con la pérdida continuada de humedales (en los últimos 40 años se ha perdido un 40 % de los humedales), para lograr el Objetivo 1, “Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales”, del Plan Estratégico de Ramsar es necesario que las Partes Contratantes tomen medidas urgentes para elaborar y aplicar una política y/o estrategia de humedales que reconozca los problemas de los humedales e incluya acciones dirigidas para atajarlos. Una política de humedales también atrae bastante la atención hacia las cuestiones sobre humedales, sobre todo de los legisladores y el público.

59. En la COP13, el 63% de las Partes señalan que los humedales se consideran como infraestructuras hídricas naturales integradas en la gestión de los recursos hídricos a escala de las cuencas hidrográficas, mientras que el 19 % indican que su gobierno tiene prevista esta integración. En la COP12, el porcentaje de Partes que respondieron positivamente a este indicador era más elevado (el 71 %). Sin embargo, estos informes se contradicen con las respuestas proporcionadas sobre la inclusión de los humedales en las estrategias sobre la gestión de los recursos hídricos (Meta 1), en las que el 59 % de las Partes indican que han tomado medidas para integrar los humedales en la gestión de los recuos hídricos.

60. Para 2015, todas las Partes se habían comprometido, en el marco de su gobernanza y gestión del agua, a gestionar los humedales como infraestructuras naturales integradas en la gestión de los recursos hídricos a escala de las cuencas. Es importante que las Partes sigan haciendo esfuerzos para asegurarse de incluir en sus actividades de planificación y sus procesos de toma de decisiones políticas y la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos aplicando un enfoque basado en los ecosistemas, particularmente en relación con la gestión de los acuíferos, la gestión de las cuencas hidrográficas, la planificación de las zonas marinas costeras y cercanas a la costa y las actividades de mitigación del cambio climático y/o adaptación a este.

61. En los informes nacionales a la COP13, el 42 % de las Partes indican que han establecido políticas o directrices para reforzar la función de los humedales en la mitigación del cambio climático o la adaptación a este, mientras que el 29 % lo han hecho en parte. Estos resultados representan una ligera mejoría en comparación con los informes presentados a la COP12, en los que un 40 % de las Partes respondieron positivamente.

62. Un total de 42 de las 174 Partes que presentaron sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 2015 incluyeron medidas de mitigación y adaptación relacionadas con los humedales en sus NDC. Los humedales desempeñan una función crucial en la adaptación al cambio climático y la mitigación de este y representan una importante oportunidad para los países que procuran cumplir sus metas en el marco del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

63. Las Partes han adoptado varias resoluciones relativas al cambio climático (p. ej., la Resolución X.24, *Cambio climático y humedales*, y la Resolución XI.14, *Cambio climático y humedales: consecuencias para la Convención de Ramsar sobre los Humedales*) y a la reducción del riesgo de desastres (la Resolución XII.13, *Humedales y reducción del riesgo de desastres*), en las que se afirma el papel de los humedales saludables en el aumento de la resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos externos y en velar por que las respuestas al cambio climático no redunden en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales. La Resolución XII.13 alienta a las Partes Contratantes, según proceda, a integrar la reducción y gestión del riesgo de desastres basadas en los humedales en los planes estratégicos nacionales y todos los procesos de planificación y las políticas pertinentes y también en la gestión medioambiental y del agua en todos los niveles de gobierno.

64. Las medidas encaminadas a potenciar el papel de los humedales en la mitigación del cambio climático o la adaptación a este también contribuyen a la Meta 10 de Aichi: “Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento”, al ODS 13: “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, y a la Meta 13.2 de los ODS: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”.

**Meta 10 - El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes**

**(Indicadores 10.1 y 11.3)**

* **La aplicación de orientaciones para tener en cuenta los valores culturales de los humedales, incluido el conocimiento tradicional, para el manejo efectivo de los sitios parece ser limitada.**

65. El 36 % de las Partes han tenido en cuenta los principios orientadores sobre los valores culturales de los humedales, incluido el conocimiento tradicional (publicados en 2002 a través de la Resolución VIII.19), para el manejo efectivo de los sitios de humedales. No obstante, el 45 % de las Partes indica que ha incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales. Esta diferencia hace suponer que los valores socioeconómicos y culturales se suelen tener en cuenta sin hacer referencia específicamente a los principios orientadores de Ramsar. El 61 % de las Partes señalaron a la COP12 que habían incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales. No está claro por qué ha disminuido la inclusión de dichos valores en la planificación del manejo.

**Meta 11 - Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales**

**(Indicadores 11.1 y 11.2)**

* **Se está avanzando lentamente en la evaluación de las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.**

66. El 24 % de las Partes Contratantes que han presentado sus informes a la COP13 han realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales (COP12: el 19 %). Otro 44 % informa a la COP13 de que está en proceso de hacerlo (COP12: el 42 %). Sin embargo, estaba previsto que todas las Partes hubieran realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas y valores de los sitios Ramsar y otros humedales a más tardar en 2015.

67. Como indica el informe *La economía de los ecosistemas y la biodiversidad relativa al agua y los humedales* (o “Informe TEEB”, 2013), los humedales proporcionan servicios esenciales relacionados con el agua, como son el suministro de agua potable para el consumo, agua para la agricultura, agua de refrigeración para el sector energético y regulación del caudal del agua (p. ej., mediante la regulación de crecidas). No obstante, los servicios de los ecosistemas y los humedales se están degradando a un ritmo alarmante, con un impacto social y económico enorme (p. ej., mayor riesgo de inundaciones, menor calidad del agua y consecuencias sobre la salud, la identidad cultural y los medios de vida).

68. Los humedales desempeñan un papel fundamental en los esfuerzos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, es necesario reconocer todo el valor del agua y los humedales e integrarlo en la toma de decisiones para poder satisfacer las necesidades sociales, económicas y ambientales.

69. Este indicador también está directamente relacionado con la Meta 2 de Aichi: “Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales”. Por lo tanto, las medidas que tomen las Partes sobre esta cuestión contribuyen no solo a los compromisos del Plan Estratégico de Ramsar sino también a los del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del CDB.

70. Sigue siendo un desafío la aplicación de programas o proyectos sobre los humedales que contribuyan a la reducción de la pobreza o a planes de seguridad alimentaria e hídrica. Para la COP13, el 33 % de las Partes ha señalado que lleva esto a cabo (COP12: el 42 %). No está clara la razón de esta disminución.

71. Las medidas adoptadas por las Partes para elaborar y aplicar programas y proyectos sobre los humedales que contribuyan a objetivos de erradicación de la pobreza a escala local o nacional y planes de seguridad alimentaria e hídrica son importantes, ya que están directamente relacionados con el ODS 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” y la Meta 2 de Aichi: “Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales”.

**Meta 12 - La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este**

**(Indicadores 12.1 y 12.2)**

* **Los avances en materia de restauración están disminuyendo.**

72. Para la COP13, el 54 % de las Partes señalan que han identificado los sitios prioritarios para la restauración de los humedales (COP12: el 70 %). El 25 % de las Partes señalan que han adoptado medidas parciales sobre esta cuestión y el 5 % han planificado acciones. A partir de la información aportada en los informes nacionales no queda clara la razón de esta disminución, particularmente dado que estaba previsto que para 2015 todas las Partes hubieran identificado los sitios prioritarios para su restauración y que al menos la mitad de las Partes contaran con proyectos de restauración en curso o finalizados.

73. La aplicación de proyectos efectivos de restauración o rehabilitación también está disminuyendo, ya que el 43 % de las Partes Contratantes indican la aplicación efectiva de proyectos de restauración, en comparación con el 70 % de las Partes, que señalaron esto a la COP12. A partir de la información aportada en los informes nacionales tampoco está clara la razón de esta disminución.

74. Los compromisos y obligaciones en el marco de la Convención de Ramsar identifican claramente el uso racional y la prevención de la pérdida y degradación de los humedales como prioridades principales. El marco existente en la Convención incluye orientaciones para evitar, mitigar y compensar la pérdida y degradación de los humedales en las que se señalan las opciones para la restauración de humedales.

75. La restauración de los humedales y de sus servicios relacionados con el agua ofrece importantes oportunidades para atajar problemas relativos a la gestión del agua con soluciones sostenibles y eficaces en función de los costos. El uso racional de los humedales, que incluye la conservación y restauración de las funciones hidrológicas, es esencial para mantener unas infraestructuras que puedan contribuir a cumplir una amplia gama de objetivos de políticas, tales como la seguridad hídrica, alimentaria y energética, y garantizar los medios de vida de las comunidades locales (Informe TEEB).

76. Los compromisos y las medidas adoptadas por las Partes en materia de restauración contribuyen a la Meta 15 de Aichi: “Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación”.

**Meta 13 - Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas**

**(Indicadores 13.1, 13.2 y 13.3)**

* **Se está avanzando lentamente en lo que atañe a garantizar la sostenibilidad de los principales sectores productivos.**

77. Para la COP13, el 63 % de las Partes señalan que han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales. Entre las medidas señaladas se incluyen el desarrollo de políticas sectoriales, la aplicación de políticas y mecanismos de regulación ambiental, la utilización de evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) en los sectores minero y agrícola, la adopción de medidas de mitigación y compensación y los acuerdos sectoriales.

78. Dado que este indicador se incluyó por primera vez para la COP13, en el futuro se podrá hacer un seguimiento de los avances respecto de este valor de referencia.

79. Para la COP13 hay una reducción en el porcentaje de Partes que están aplicando EAE, ya que el 51 % de las Partes indican que lo hacen, en comparación con el 55 % de las Partes, que lo indicaron en la COP12. En cuanto a las EIA, el 81 % de las Partes están aplicando este mecanismo (COP12: el 86 %). No obstante, para 2015 estaba previsto que las Partes tuvieran EAE establecidas para los planes, políticas y programas que tuvieran un impacto sobre los humedales y EIA realizadas para todo proyecto relativo a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca que tuviera un probable impacto negativo sobre las características ecológicas de los humedales.

80. Es importante señalar que el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 afirma claramente que el uso racional de todos los humedales exige que las Partes se ocupen de más humedales de los que se encuentran incluidos actualmente en la red de sitios Ramsar. Es necesario actuar para integrar el reconocimiento de las funciones y los servicios y beneficios de los ecosistemas en una gran variedad de sectores y con un amplio abanico de medidas y actores para lograrlo.

81. Las medidas adoptadas por las Partes sobre estos indicadores contribuyen al a Meta 6 de Aichi: “Para 2020, gestión sostenible de los recursos marinos vivos”; and Meta 7: “Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica”.

**Objetivo 4: Mejorar la aplicación**

**Meta 14 - Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados**

* **Las orientaciones científicas y técnicas de la Convención se han divulgado ampliamente.**

82. El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) llevó a cabo sus actividades según su plan de trabajo para 2016-2018, que fue aprobado por el Comité Permanente en su 52ª reunión en 2016. El plan de trabajo incluye 18 tareas, 8 de las cuales son de alta prioridad, además del informe *Global Wetland Outlook: State of the World´s Wetlands and their Service to People* [Perspectiva mundial sobre los humedales: Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas].

83. Durante el trienio 2016-2018, el GECT ha publicado los siguiente productos atendiendo a las solicitudes de las Partes Contratantes, según se refleja en su plan de trabajo:

* La primera edición del informe *Global Wetland Outlook: State of the World’s Wetlands and their Services to People* (en fase de finalización);
* El Informe Técnico de Ramsar nº 10: *The use of Earth Observation for wetland inventory, assessment and monitoring: An information source for the Ramsar Convention on Wetlands* [La utilización de la observación de la Tierra para realizar inventarios, mapas y vigilancia de los humedales] (en fase de finalización);
* Notas Informativas de Ramsar: *Misiones Ramsar de Asesoramiento: Asesoramiento técnico sobre los sitios Ramsar* (nº 8), *Best practice guidelines for conducting tropical peatland inventories to facilitate their designation as Ramsar Sites* [Lineamientos sobre buenas prácticas para los inventarios de turberas tropicales para su designación como Humedales de Importancia Internacional] (nº 9) y *Wetland Restoration for Climate Change Resilience* [Restauración de los humedales para lograr una resiliencia frente al cambio climático] (La nº 10 está en fase de finalización);
* Notas sobre Políticas: *Humedales para la reducción del riesgo de desastres: Opciones eficaces para comunidades resilientes* (nº 1), *Integración de los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones* (nº 2), *Misiones Ramsar de Asesoramiento – Un mecanismo para responder a los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar* (nº 3) e *Implementing environmental flows with benefits for society and different wetland ecosystems in river systems* (nº 4) [Aplicación de los caudales ambientales con beneficios para la sociedad y distintos ecosistemas de humedales en el sistema fluvial] (La nº 4 está en fase de finalización);
* El juego de herramientas para el manejo de los sitios Ramsar en línea.

84. El GECT también participó activamente en la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), asistiendo a reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y el sexto período de sesiones y examinando sus evaluaciones mundiales y regionales sobre los servicios de la biodiversidad y los ecosistemas y también sobre la degradación y restauración de las tierras.

85. En cuanto a la utilización de las orientaciones científicas y técnicas, las visitas y descargas del sitio web de la Convención se presentan a continuación.

86. Entre noviembre de 2015 y julio de 2018, hubo 13.234 visitas totales únicas de páginas con orientaciones científicas y técnicas en inglés, 1.078 de páginas en francés y 9.087 de páginas en español.

87. Entre estas páginas se incluyen Notas sobre Políticas de Ramsar, Notas Informativas de Ramsar, Informes Técnicos de Ramsar, Manuales de Ramsar, las páginas temáticas sobre las turberas y la reducción del riesgo de desastres, el juego de herramientas para el manejo de los sitios Ramsar, la página de inicio del GECT, recursos del GECT y páginas de productos del GECT.

88. La Nota sobre Políticas sobre los múltiples valores de los humedales fue descargada 494 veces en inglés, 46 veces en francés y 60 veces en español; la Nota sobre los humedales y el riesgo de desastres fue descargada 387 veces en inglés, 53 veces en francés y 89 veces en español.

89. Las Notas Informativas se han descargado 11.337 veces desde junio de 2016: 4.073 en inglés, 2.047 en francés and 5.217 en español. La Nota Informativa 7, *Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas: una recopilación de análisis recientes*, es la que más se ha descargado en todos los idiomas.

90. Los Informes Técnicos de Ramsar se han descargado 3.840 veces en los tres idiomas de la Convención; el Informe nº 7 (*Manual sobre las enfermedades en los manuales*) ha sido el más descargado en inglés, el Informe nº 3 (*Valoración de humedales: Lineamientos para valorar los beneficios derivados de los servicios de los ecosistemas*) el más descargado en francés, y el Informe nº 1 (*Directrices para la evaluación ecológica rápida de la biodiversidad de las zonas costeras, marinas y de aguas continentales*) el más descargado en español.

91. Es importante tener en cuenta que solo los Informes Técnicos nº 1 y nº 3 se tradujeron a los tres idiomas de la Convención y el Informe nº 2 se tradujo al español. Los informes restantes se traducirán en el próximo trienio, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

92. Desde junio de 2016, los Manuales de Ramsar, incluido el Manual de la Convención de Ramsar, se han descargado 32.074 veces en los tres idiomas de la Convención. Uno de los más descargados es el Manual 1, *Uso racional de los humedales* (4ª edición), con 2.690 descargas en inglés, 362 en francés y 1.979 en español (véase el cuadro a continuación).

*Cuadro 1: Manuales más descargados*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Título** | **Número** | **Edición** | **Inglés** | **Francés** | **Español** |
| Uso racional de los humedales | 1 | 4ª  | 2.690 | 362 | 1.979 |
| Introducción a la Convención sobre los Humedales | 1 | 5ª  | 1.262 | 590 | 2.367 |
| Políticas Nacionales de Humedales | 2 | 4ª  | 1.016 | 224 | 952 |
| Manejo de humedales | 18 | 4ª  | 967 | 149 | 821 |
| Gripe aviar y humedales | 4 | 4ª  | 917 | 121 | 483 |
| Leyes e instituciones | 3 | 4ª  | 842 | 192 | 757 |
| Hacer frente a los cambios en las características ecológicas | 19 | 4ª | 714 | 53 | 444 |
| Inventario, evaluación y monitoreo | 13 | 4ª  | 700 | 39 | 469 |
| Asociaciones de colaboración | 5 | 4ª  | 650 | 121 | 565 |
| Inventario de humedales | 15 | 4ª  | 625 | 53 | 476 |
| Designación de sitios Ramsar | 17 | 4ª  | 622 | 71 | 437 |
| Total de descargas, incluido el Manual de Ramsar | 32.074 |

**Meta 15 - Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención**

**(Indicador 15.1)**

* **Las Partes Contratantes participan activamente en el desarrollo de las iniciativas regionales de Ramsar.**

93. En torno al 59 % de las Partes que presentaron informes nacionales han participado en el desarrollo y la ejecución de alguna iniciativa regional de Ramsar (IRR) en el marco de la Convención de Ramsar. Otro 9 % de las Partes señalan que están elaborando o planificando una iniciativa de este tipo para su región. Estas respuestas son coherentes con las que se presentaron para la COP12. En la COP12 se aprobaron cuatro IRR adicionales y se está preparando al menos una iniciativa nueva (para África austral) en el momento de la COP13.

94. Durante el trienio, según se encarga en el párrafo 9 de la Resolución XII.8, *Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar*, el Comité Permanente realizó un examen de los lineamientos operativos destinados a las iniciativas regionales para apoyar la aplicación de la Convención y adoptó los lineamientos operativos revisados presentados a la 52ª reunión del Comité Permanente por el Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar. El Comité Permanente señaló que algunas Partes Contratantes seguirían aplicando los lineamientos operativos vigentes en la COP12.

95. En su 52ª reunión, el Comité Permanente aprobó 15 IRR que operan en el marco de la Convención durante el período 2016-2018 (Decisión SC52-17) y también hizo suyas cuatro IRR nuevas considerando que realizarían su actividad en el marco de la Convención durante el período 2016-2018; además, aprobó asignar 30.000 francos suizos a cada una con cargo al presupuesto básico de Ramsar para realizar sus actividades en 2016 (Decisión SC52-20). En su 53ª reunión, aprobó asignar el mismo importe para las actividades de las cuatro IRR nuevas en 2017 (Decisión SC53-09). Estas IRR nuevas son: IRR de la cuenca del Río Senegal, IRR para la Cuenca del Río Amazonas, IRR de Asia Central e IRR Indo-birmana.

96. El cuadro 1 del documento Doc. SC54-20.1 contiene un resumen de la información facilitada en los planes de trabajo anuales de las 19 IRR que realizan su actividad durante el período 2016-2018, centrado en lo siguiente: sus operaciones, enumerando las reuniones de los órganos de gobierno y los miembros; sus éxitos, enumerando los documentos elaborados y los resultados logrados; y sus actividades en curso.

97. En el párrafo 14 de la Resolución XII.8, la Conferencia de las Partes decidió incluir “apoyo financiero en la partida del presupuesto básico de la Convención ‘Apoyo a iniciativas regionales’, indicada en el Anexo 1 de la Resolución XII.1 sobre *Asuntos financieros y presupuestarios*, para cubrir los gastos de funcionamiento de iniciativas regionales en funcionamiento durante el período 2016-2018 que cumplan plenamente los Lineamientos Operativos”. Se asignaron 240.000 francos suizos con cargo al presupuesto básico a las cuatro nuevas IRR candidatas para apoyar sus actividades durante el trienio.

98. La Secretaría ha preparado un proyecto de resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar en consulta con las Partes interesadas para que se examine en la COP13, de conformidad con la Decisión SC53-12. En esta labor se ha tomado en cuenta el informe del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar, que se publicó como documento SC53-11.

99. El Comité Permanente, en su 54ª reunión (Decisión SC54-30) encargó a la Secretaría que realizara un examen de la condición jurídica de las iniciativas regionales de Ramsar y de las repercusiones para la Convención, para someterlo a la COP13.

**Meta 16 - La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación**

**(Indicadores 16.1, 16.4, 16.6 y 16.7)**

* **La preparación de Planes de CECoP a escala nacional y de los sitios sigue siendo limitada.**
* **El establecimiento y funcionamiento de los Comités Nacionales de Ramsar/de Humedales están disminuyendo.**
* **Se está avanzando lentamente en el establecimiento de otros mecanismos para comunicarse con los administradores de los sitios Ramsar, ministerios y los coordinadores o puntos focales nacionales de otros AMMA.**
* **Sigue habiendo muchas actividades, campañas, actividades y programas del Día Mundial de los Humedales con miras a crear conciencia sobre la importancia de los humedales.**

100. El 24 % de las Partes indican a la COP13 que cuentan con un plan de CECoP sobre los humedales a nivel nacional, el 16 % afirma tenerlo a nivel subnacional, el 15 % a nivel de cuenca y el 37 % a nivel local/de sitio. Estas estadísticas son similares a las de la COP12: el 27 % de las Partes indicó que disponía de un plan a nivel nacional, el 16 % a nivel subnacional, 15 % a nivel de cuenca y el 37 % a nivel local/de sitio.

101. El 49 % de las Partes indican a la COP13 que cuentan con un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales. Esto representa una disminución en comparación con el 63 % de las Partes que afirmaron tenerlo en COP12. A partir de los informes no queda claro por qué el funcionamiento de estos comités está disminuyendo. Los coordinadores nacionales de CECoP pueden integrar las orientaciones sobre CECoP y estar informados sobre las cuestiones que necesitan actuaciones en materia de CECoP mediante los Comités Nacionales de Ramsar/de Humedales así como otros interesados clave, y los Comités también pueden funcionar como órgano asesor sobre cuestiones de humedales para las Autoridades Administrativas de Ramsar.

102. Para la COP13, el 53 % de las Partes señalan la existencia de otros mecanismos (aparte de un comité nacional) para comunicarse con los administradores de los sitios Ramsar (COP12: el 55 %). Los administradores de sitios Ramsar necesitan que su Autoridad Administrativa nacional los actualice periódicamente sobre las orientaciones de Ramsar y particularmente que les facilite materiales sobre la gestión de los sitios, por lo que es importante que las Partes sigan haciendo esfuerzos para mantener esos canales de comunicación operativos.

103. El 45 % de las Partes indican que disponen de un mecanismo para compartir información sobre la aplicación de Ramsar con los ministerios pertinentes (COP12: el 48 %). De igual modo, el 44 % de las Partes afirman tener un mecanismo de comunicación con los coordinadores nacionales de otros AMMA, el mismo porcentaje que en la COP12.

104. El 87 % de las Partes informan de que ha realizado actividades del Día Mundial de los Humedales (DMH) desde la COP12, un porcentaje similar al de las Partes que informaron sobre estas actividades a la COP12 sobre el trienio anterior (89 %).

105. En general, en este trienio ha aumentado el número de actividades del DMH, países participantes, descargas de materiales para el DMH y de visitas al sitio web del DMH señaladas por las Partes. Las plataformas de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube han demostrado ser canales eficaces para llegar a un amplio y diverso a fin de promover el Día Mundial de los Humedales, particularmente entre los jóvenes. Durante este trienio, el uso conjunto de estas plataformas ha alcanzado a 16 millones de personas en 2016, 25 millones en 2017 y 9 millones en 2018 (véase el cuadro que se presenta a continuación).

*Cuadro 2: Actividades comunicadas sobre el Día Mundial de los Humedales*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **2016** | **2017** | **2018** |
| Número de actividades para el DMH comunicadas | 1.349 | 1.620 | 1.507 |
| Número de países participantes | 106 | 120 | 118 |
| Número de descargas de materiales para el DMH | 75.912 | 281.744 | 151.258 |
| Número de visitas al sitio web del DMH | 50.733 | 54.528 | 200.000 |
| Número de artículos publicados en línea | 1.216 | 747 | 1.888 |
| Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) | 16 millones  | 25 millones  | 9 millones |

106. En cuanto a los programas, campañas y proyectos distintos de las actividades del Día Mundial de los Humedales, el 83 % de las Partes señalan que han realizado distintos programas, actividades y campañas desde la COP12 para concienciar sobre la importancia de los humedales (COP12: el 84 %). Aunque estos resultados son alentadores, se desconoce si se trata de actividades *ad hoc* o forman parte de un programa planificado de sensibilización.

107. Las Partes indican que utilizan otros días internacionales como el Día Mundial del Medio Ambiente, el Día Mundial del Agua, el Día Mundial de los Ríos, el Día Mundial de las Aves Migratorias y el Día Mundial de las Tortugas como una oportunidad para apoyar las(las) campañas mundiales y llamar la atención sobre sus propias situaciones nacionales y locales. Algunas Partes señalan la utilización de su sitio web nacional y una mayor utilización de las redes sociales.

**Meta 17 - Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024)**

**(Indicadores 17.2, 17.3, 17.5 y 17.6)**

* **Las contribuciones financieras a fondos complementarios para la aplicación de la Convención están disminuyendo.**

108. El 19 % de las Partes que han presentado informes a la COP13 afirman que han realizado contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de actividades durante el trienio (COP12: el 21 %).

109. Es importante señalar que los registros financieros de la Secretaría indican que 24 Partes Contratantes (el 14 % de todas las Partes) aportaron 949.099,73 francos suizos destinados a actividades con cargo a recursos no básicos. Esto incluye la contribución de los Emiratos Árabes Unidos a la COP13, la contribución voluntaria de algunas Partes de África, las contribuciones a los costos de las Misiones Ramsar de Asesoramiento, el programa de pequeñas ayudas para África (Small Grant for Africa), el Fondo de Humedales para el Futuro y parte de la financiación para la COP12.

110. En cuanto al apoyo financiero a países, el 28 % de las Partes que han presentado informes a la COP13 indican que han recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país. Este porcentaje es inferior al de la COP12, cuando el 40 % de las Partes indicaron que habían recibido asistencia. Los informes no indican por qué ha disminuido el porcentaje de países que han recibido ayuda.

111. El 11 % de las Partes Contratantes que han presentado informes a la COP13 y disponen de un organismo de asistencia para el desarrollo o son “países donantes” han proporcionado financiación para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países. Este porcentaje también es inferior al de la COP12, cuando el 15 % de esos países afirmaron haberlo hecho. A partir de los informes no queda clara la razón de esta disminución.

112. El 23 % de las Partes señalan que han proporcionado apoyo para la ejecución del Plan Estratégico, por ejemplo para apoyar reuniones de las IRR.

113. Durante el último trienio la Secretaría realizó esfuerzos para recaudar fondos destinados a actividades con cargo a recursos no básicos según las prioridades aprobadas por las Partes en el Anexo 3 de la Resolución XII.1 sobre *Cuestiones financieras y presupuestarias.* No obstante, ha sido difícil movilizar fondos para la asistencia de los delegados a las reuniones regionales previas a la COP y a la COP13 porque ambas han tenido lugar en el mismo año, junto con otras muchas actividades mundiales (por ejemplo, Conferencias del CDB y la CMNUCC), y también porque las prioridades de los donantes compiten entre sí.

**Meta 18 - Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles**

* **Se deberían reforzar los mecanismos de colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores o puntos focales de las Naciones Unidas y otros organismos y órganos mundiales y regionales.**
* **Está disminuyendo la asistencia de las Naciones Unidas y otros organismos y órganos mundiales y regionales y también de las Organizaciones Internacionales Asociadas a Ramsar.**

114. En materia de cooperación internacional, el 42 % de las Partes señalan a la COP13 que han invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA, y el mismo porcentaje de Partes indican la existencia de mecanismos de colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas. Para la COP12 los resultados fueron similares, ya que el 45 % de las Partes respondieron positivamente en ambos casos.

115. Por otra parte, los informes nacionales a la COP13 muestran que el 40 % de las Partes Contratantes han recibido asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas o las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención en su aplicación de la Convención. Este porcentaje es inferior al de la COP12, ya que el 47 % de las Partes indicaron que habían recibido esa ayuda. A partir de los informes no está claro el motivo de esta disminución.

**Meta 19 - Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024)**

**(Indicador 19.1, 19.2 y 19.3).**

* **Se avanza lentamente en la creación de capacidad para la aplicación de la Convención.**

116. El 17 % de las Partes que han presentado informes a la COP13 han evaluado sus necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención. Este resultado es inferior al de la COP12, ya que el 20 % de las Partes afirmaron haberlo hecho. Otro 21 % indican que han realizado evaluaciones parciales y otro 16 % señalan que tienen previsto hacerlo.

117. El 20 % de las Partes que han presentado informes a la COP13 han incluido cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales, y el 40 % de las Partes indican que lo ha hecho parcialmente. Otro 8 % tiene previsto incluir cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales.

118. El 44 % de las Partes Contratantes informan de que se han ofrecido 160 oportunidades de formación a los administradores de humedales en sitios Ramsar. Este porcentaje es inferior al de la COP12, ya que el 43 % de Partes ofrecieron 374 oportunidades de formación en sitios Ramsar.

119. El 39 % de las Partes indican que se han ofrecido 117 oportunidades de formación en otros humedales. Este porcentaje también es inferior al de la COP12, ya que el 31 % de las Partes ofrecieron 188 oportunidades de formación. En ambos casos, a partir de los informes no está claro el motivo de esta disminución.

# Resumen general de los progresos y dificultades en la aplicación nacional

120. En la Sección 2, como introducción a sus informes nacionales a la COP13, las Partes Contratantes aportaron un resumen general de los progresos y dificultades que experimentaron con la aplicación nacional de la Convención durante el período 2015-2018. Los principales resultados se resumen en el Anexo 2.

Opciones para potenciar en mayor medida la aplicación de la Convención en el futuro

121. Los resultados señalados en los informes descritos más arriba ponen de relieve la necesidad de que las Partes realicen grandes esfuerzos durante el próximo trienio para tomar medidas destinadas a mejorar en los ámbitos de la aplicación de políticas y normas, la gestión efectiva de los sitios Ramsar, la gobernanza hídrica, la restauración de los humedales, la creación de capacidad y la incorporación de los valores de los humedales en las políticas sectoriales a fin de lograr los objetivos y metas del Plan Estratégico y también los ODS y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

122. En la Resolución XII.2 sobre el Plan Estratégico, se alienta a las Partes a preparar sus prioridades nacionales para la ejecución del Plan. A 30 de diciembre de 2016, el 11 % de todas las Partes habían establecido sus prioridades. Para el próximo trienio, se alienta a cada Parte a establecer sus propias prioridades con arreglo al Plan Estratégico, desarrollar su propio plan de trabajo para llevarlas a cabo y decidir cómo utilizar sus propios recursos.

123. También se alienta a las Partes a utilizar sus informes nacionales como herramienta para contribuir a su planificación nacional y realizar una evaluación y un seguimiento de los avances realizados en la aplicación de la Convención y también para planificar sus prioridades futuras.

124. La aplicación de la Convención y del Plan Estratégico contribuyen claramente a procesos mundiales tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a otros objetivos y metas ambientales acordados internacionalmente como las Metas de Aichi. Se alienta a las Partes Contratantes a crear sinergias entre sus propios esfuerzos para la aplicación de la Convención y las medidas que toman para la aplicación del CDB, la Convención sobre las Especies Migratorias, la CMNUCC, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros AMMA regionales y mundiales según lo consideren apropiado.

125. El presente informe proporciona información para informar al CDB sobre la aplicación nacional del Plan de Trabajo Conjunto entre el CDB y Ramsar y la función de dirección de la Convención de Ramsar en la aplicación de cuestiones sobre humedales en el marco del CDB.

126. El examen de mitad de período del Plan Estratégico que habrá que llevar a cabo en la 14ª reunión de las Partes Contratantes (COP14) de conformidad con la Resolución XII.2 se centrará en la evaluación de la ejecución del Plan Estratégico desde 2016 hasta 2021. El examen de mitad de período ofrece la oportunidad de identificar para la COP14 cualquier modificación necesaria, particularmente en el calendario de los indicadores, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con sus metas correspondientes y cualquier posible sustituto del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

##### **Anexo 1**

##### **Tendencias de los principales indicadores a lo largo del tiempo**

En los casos en los que las preguntas sobre los indicadores son razonablemente similares, el cuadro compara la información facilitada en los informes nacionales a reuniones anteriores de la COP con los datos aportados a la COP13 a fin de evaluar los avances realizados durante los últimos cuatro trienios, que abarcan los períodos del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, adoptado mediante la Resolución XII.2, y del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015, adoptado mediante la Resolución X.1 (2008) y ajustado para el trienio 2013-2015 mediante la Resolución XI.3 (2012).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Aumento / avance |  | Estable |
|  | Poco aumento / avance |  | Disminución / regresión |

(Adaptado de la IPBES)

| **Objetivo / meta del Plan Estratégico** | **Indicador** | **Países que respondieron “sí”, COP 10** | **Países que respondieron “sí”, COP11** | **Países que respondieron “sí”, COP12** | **Países que respondieron “sí”, COP13** | **Avance desde la COP12** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** |
| **Meta 1-Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.** **{1.3.2} {1.3.3}.** | 1.1 ¿Se han incluido las cuestiones o los beneficios relativos a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?{1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i |  |  |  |  |  |
| a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales |  |  |  | 62 % |  |
| b) Estrategias de erradicación de la pobreza | 46 % | 36 % | 39 % | 30 % |  |
| c) Planes de manejo de los recursos hídricos | 46 % | 64 % | 70 % | 59 % |  |
| d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros |  | 59 % | 53 % | 43 % |  |
| e) Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras |  |  | 35 % |  |
| f) Programas forestales nacionales | 54 % | 53 % | 51 % |  |
| g) Políticas nacionales sobre agricultura | 41 % | 47 % | 48 % |  |
| h) Estrategias nacionales sobre biodiversidad elaboradas en el marco del CDB | 83 % | 85 % | 83 % |  |
| i) Políticas nacionales sobre energía y minería |  |  | 29 % |  |
| j) Políticas nacionales sobre turismo | 41 % |  |
| k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano | 31 % |  |
| l) Políticas nacionales sobre infraestructuras | 26 % |  |
| m) Políticas nacionales sobre industria | 24 % |  |
| n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca | 50 % |  |
| o) Planes de acción nacionales sobre control de la contaminación | 46 % |  |
| p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos | 49 % |  |
| **Meta 2-El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.** | 2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24 | 20 % | N/A | N/A | 17 % |  |
| **Meta 3- Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.** | 3.2 - % de Partes que indican que el sector privado ha realizado actividades dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de los humedales  |  |  |  |  |  |
| a) sitios Ramsar | N/A | 50 % | 62 % | 46 % |  |
| b) los humedales en general {1.10.2} ARC 1.10.ii | N/A | 50 % | 60 % | 41 % |  |
| 3.3 - % de Partes que indican que se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales. {1.11.1} ARC 1.11.i | 41 % | 54 % | 50 % | 52 % |  |
| 3.4 - % de Partes que indican que se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales. {1.11.2} ARC 1.11.i. | 26 % | 35 % | 37 % | 37 % |  |
| **Meta 4-Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.** | 4.1 - % de Partes que disponen de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales. {1.9.1} ARC 1.9.i | N/A | 28 % | 34 % | 40 % |  |
| 4.2 - % de Partes que han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales. {1.9.2} ARC 1.9.iii) | 34 % | 22 % | 36 % | 26 % |  |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** |
| **Meta 5- Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.** | 5.3 Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz y en funcionamiento? {2.4.1} ARC 2.4.i | 25 % | 83 % | 86 % | 84 % |  |
| 5.4. ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? (2.4.2) | 25 % | 75 % | 76 % | 82 % |  |
| 5.9. ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i | 18 % | 22 % | 27 % | 23 % |  |
| **Meta 7- Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.** | 7.2. % de Partes que han informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2 {2.6.2} ARC 2.6.i. | 20 % | 18 % | 21 % | 21 % |  |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** |
| **Meta 8- Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.** | 8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i | 37 % | 54 % | 47 % | 44 % |  |
| 8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado\* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3} |  |  |  |  |  |
| a) Sitios Ramsar (estado deteriorado)  | 37 % | 17 % | 19 % | 18 % |  |
| b) Humedales en general (estado deteriorado) | 36 % | 28 % | 41 % | 38 % |  |
| **Meta 9- El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.** | 9.1 - % de Partes que cuenta con una política de humedales o un instrumento equivalente que promueva el uso racional de los humedales. {1.3.1.} ARC 1.3.i | 40 % | 51 % | 55 % | 52 % |  |
| 9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii | N/A | 65 % | 71 % | 63 % |  |
| 9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii | N/A | 28 % | 40 % | 42 % |  |
| **Meta 10-El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.** | 10.1 ¿Se han utilizado o aplicado los principios orientadores para tener en cuenta los valores culturales de los humedales, incluidos los conocimientos tradicionales, para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)?.(Acción 6.1.2/ 6.1.6) | 24 % | 28 % | N/A | 36 % |  |
| **Meta 11- Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.** | 11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {1.4.1} ARC 1.4.ii | 13 % | 21 % | 19 % | 24 % |  |
| 11.2 Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i | 28 % | 39 % | 42 % | 33 % |  |
| 11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii | 43 % | 57 % | 61 % | 45 % |  |
| **Meta 12-La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.** | 12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i | N/A | 65 % | 70 % | 54 % |  |
| 12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i | 66 % | 69 % | 70 % | 43 % |  |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** |
| **Meta 15-Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.** | 15.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i | 61 % | 65 % | 68 % | 59 % |  |
| **Meta 16- La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.** | 16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECoP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i | 14 % | 18 % | 27 % | 24 % |  |
| a) A nivel nacional |
| 16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v | 45 % | 54 % | 63 % | 49 % |  |
| 16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores? |  |  |  |  |  |
| a) los administradores de los sitios Ramsar | N/A | 56 % | 55 % | 53 % |  |
| b) los coordinadores nacionales de otros AMMA | N/A | 46 % | 44 % | 45 % |  |
| c) otros ministerios, departamentos y organismos. {4.1.7} ARC 4.1.vi | 53 % | 54 % | 48 % | 45 % |  |
| 16.7. ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP12 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8} | 88 % | 90 % | 89 % | 87 % |  |
| 16.8. ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP12, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9} | 53 % | 82 % | 84 % | 83 % |  |
| **Meta 17- Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024)** | 17.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i | 13 % | 20 % | 21 % | 19 % |  |
| 17.3 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo (‘países donantes’)]: ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i | 15 % | 17 % | 15 % | 11 % |  |
| 17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo]: ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3} | 31 % | 36 % | 40 % | 28 % |  |
| **Meta 18- Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles**  | 18.1 - % de Partes en las que se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1 i. | 38 % | 39 % | 45 % | 42 % |  |
| 18.2 - % de Partes en las que Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas. {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv  | N/A | 43 % | 45 % | 42 % |  |
| 18.3 - % de Partes que han recibido asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención. {4.4.1} ARC 4.4.ii. | 51 % | 44 % | 47 % | 40 % |  |
| **Meta 19- Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).** | 19.1 Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii | 15 % | 13 % | 20 % | 17 % |  |
| 19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv |  |  |  |  |  |
| a) en sitios Ramsar  |  | 37 % | 43 % | 44 % |  |
| b) en otros humedales | 40 % | 37 % | 31 % | 39 % |  |

# Anexo 2

# Resumen general de los progresos y dificultades en la aplicación nacional

## Aspectos de la aplicación de la Convención con los mejores resultados (A)

1. Los aspectos de la aplicación de la Convención con los mejores resultados según las Partes que han presentado informes nacionales a la COP13 incluyen los siguientes:

* designación de sitios Ramsar;
* incorporación de los humedales en los sectores del desarrollo, particularmente los sectores del agua y la agricultura;
* preparación y validación de políticas o estrategias nacionales sobre humedales;
* campañas de comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación sobre la conservación y el uso racional de los humedales;
* políticas nuevas y mejoradas y una legislación más fuerte para la protección de los humedales; y
* preparación de inventarios de humedales.

## Mayores dificultades en la aplicación de la Convención (B)

2. Entre las dificultades en la aplicación de la Convención señaladas por las Partes en los informes nacionales a la COP13 figuran la falta de una coordinación sistemática a nivel interno y con otros organismos (medio ambiente, agricultura, riego y turismo) para tratar las cuestiones relacionadas con los humedales.

3. Cuando los humedales no se consideran como una alta prioridad, la inversión de los gobiernos es reducida, ya sea para ejecutar programas y actividades esenciales como la preparación de planes de gestión para sitios Ramsar y actividades de seguimiento o para realizar campañas de sensibilización destinadas a la protección de los humedales, desarrollar las capacidades institucionales y humanas para la gestión de los humedales o hacer cumplir las normas de protección de los humedales.

4. Se da una mayor prioridad a las directivas de la Unión Europea y la legislación nacional que a las convenciones internacionales.

5. La escasa voluntad política y la poca visibilidad de la Convención se reflejan en la sensibilización limitada del público y el insuficiente entendimiento entre los distintos organismos gubernamentales de los valores y beneficios de los humedales así como de la importancia de formar parte de la red de Ramsar.

6. Las leyes y políticas contradictorias afectan a la conservación de los humedales y al uso racional de sus recursos, y la aplicación de la ley por parte de las instituciones gubernamentales para atajar problemas en los humedales, incluidos los sitios Ramsar, puede ser deficiente.

7. La clave para lograr una gestión sostenible de los humedales es la participación comunitaria, que se ve limitada por la falta de una política de humedales que la promueva y un marco jurídico que regule el uso sostenible de los humedales.

8. Los humedales están cada vez más amenazados por la contaminación por los efluentes industriales y los residuos agrícolas y domésticos, la recuperación de tierras de los humedales para transformarlas en tierras de cultivo y para establecer asentamientos humanos, y la proliferación de especies exóticas invasoras. La oposición de sectores de gran importancia (sobre todo la minería, la energía y el transporte) a la integración de los humedales en la gestión ambiental socava las medidas eficaces para el uso racional de los humedales.

9. Existen lagunas en la coordinación con otras convenciones como el CDB y la CMNUCC sobre sinergias relacionadas con los humedales y en el intercambio de información sobre estos asuntos.

10. Existen datos limitados para evaluar con precisión la extensión total de los humedales y hay una falta de programas de seguimiento continuo para poder conocer su estado y sus tendencias así como aspectos esenciales de los bienes y servicios ecológicos que brindan y así poder orientar la toma de decisiones.

11. Existe una capacidad técnica limitada para realizar evaluaciones sobre las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales y hacer un seguimiento de su estado, y también una capacidad humana limitada para aplicar la Convención.

12. Los planes de gestión no han logrado proporcionar orientaciones sobre la gestión de las áreas de conservación y particularmente sobre cómo hacer frente a las amenazas para las características ecológicas de los sitios.

13. La Convención de Ramsar utiliza tres idiomas para las comunicaciones oficiales, lo cual limita la aplicación en las zonas en las que se utilizan otros idiomas.

## Prioridades para la aplicación futura de la Convención (C)

14. Apoyar la mejora continua de la CECoP (comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación) para sensibilizar al gran público sobre la conservación de los humedales y de las fuentes de agua y fortalecer la creación de capacidad de los coordinadores nacionales y los responsables de políticas.

15. Velar por que haya una coordinación eficaz de la aplicación de la Convención a escala nacional así como una integración de todas las actividades pertinentes.

16. Mejorar la coordinación nacional y la aplicación de todas las convenciones relacionadas con el medio ambiente y la biodiversidad, particularmente el CDB y la Convención del Patrimonio Mundial.

17. Mejorar la gestión efectiva de las áreas protegidas, incluidos los Humedales de Importancia Internacional, y empezar a desarrollar o seguir desarrollando inventarios de humedales, el seguimiento y la evaluación de los humedales para generar datos, y la información para fundamentar la planificación, gestión, restauración y adopción de decisiones.

18. Reducir la contaminación y promover el manejo integrado de los recursos hídricos a escala de las cuencas.

19. Realizar evaluaciones de los servicios de los ecosistemas y los impactos del cambio climático sobre los humedales y adoptar medidas de adaptación y mitigación. Promover la Convención de Ramsar en el contexto de la gestión de las infraestructuras naturales y la resiliencia y estudiar el papel de los humedales en la mitigación del cambio climático (p. ej., el carbono azul y los humedales de agua dulce) y también de qué manera estos elementos pueden apoyar la gestión, el uso racional y la restauración de los humedales a largo plazo.

20. Fortalecer la cooperación regional de las cuencas transfronterizas y apoyar la protección de los humedales a escala internacional continuando con la promoción de la investigación y cooperación bilateral y multilateral.

21. Movilizar recursos para la gestión de los humedales (restauración, protección y mejora).

22. Reforzar la cooperación entre empresas privadas, gobiernos, ONG y usuarios comunitarios del recurso.

23. Integrar el uso racional de los humedales en las prioridades nacionales y velar por que los objetivos de la Convención de Ramsar estén integrados y reflejados en las políticas nacionales y los programas de desarrollo pertinentes, NATURA 2000, las Directivas de la Unión Europea y las estrategias sobre la biodiversidad.

24. Mejorar la organización y el funcionamiento de las iniciativas regionales de Ramsar.

25. Poner en práctica medidas estratégicas y políticas nacionales sobre humedales mediante la coordinación transectorial y la aplicación de marcos legislativos.

26. Finalizar la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad teniendo en cuenta los planes estratégicos del CDB, Ramsar, la CITES y la CEM o CMS que contribuyen al logro de las metas de Aichi y de los ODS e integrar en dichas estrategias y planes de acción la conservación y el uso racional de los humedales ligada a programas de reducción del riesgo de desastres a fin de contribuir a las Metas de Aichi 7, 14 y 15, que están relacionadas con las metas del Plan Estratégico de Ramsar y por lo tanto promueven estrategias entre el CDB, la CMNUCC y la Convención de Ramsar.

**Anexo 3**

**Resumen de la Sección 4 de los informes nacionales: Anexo opcional sobre metas nacionales**

1. El 11 % de las Partes Contratantes presentaron sus metas nacionales a la Secretaría antes de que finalizara el plazo límite el 30 de diciembre de 2016. A continuación se facilita un breve resumen de los hallazgos de la Sección 4, *Anexo opcional sobre metas nacionales*, basado en la información aportada por el 47 % de las Partes, que cumplimentaron esta sección antes de que venciera el plazo para presentar los informes nacionales completos a la COP13 el 18 de enero de 2018.

2. De los cuatro objetivos del Plan Estratégico de Ramsar, los objetivos 1 a 3 recibieron la mayor prioridad. De las 13 metas de los objetivos 1 a 3 del Plan Estratégico, se dio la mayor prioridad a las siguientes:

* La meta 5,“Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado”, fue la que el 71 % de las Partes consideraron la más prioritaria.
* La meta 8, “Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales”, fue mencionada por el 40 % de las Partes Contratantes.
* La meta 1, “Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local”, fue mencionada por el 39 % de las Partes Contratantes”.
* La meta 3, “Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales”, fue considerada como de prioridad media por el 27 % de las Partes”.

3. Algunos de los principales resultados de la meta 5 mencionados por las Partes son:

* evaluación de las características ecológicas de los humedales;
* restauración de manglares degradados, sensibilización de las comunidades y participación en actividades de restauración de manglares;
* preparación de planes de gestión;
* asistencia técnica para administradores de sitios;
* evaluación de la efectividad del manejo de sitios Ramsar;
* elaboración de estrategias para la conservación y el uso sostenible de los humedales;
* contribuciones al logro de las Metas de Aichi Nacionales 6, 11, 12 y 14, incluyendo todos los humedales; y
* preparación de evaluaciones ecológicas rápidas.

4. En lo relativo a la meta 8, algunos resultados mencionados por las Partes son:

* formación del personal en los métodos de elaboración de inventarios;
* inventarios de turberas;
* creación de bases de datos sobre inventarios;
* inventarios a escala local;
* identificación de los sitios cuya protección es prioritaria;
* proyectos para elaborar una cartografía de las praderas marinas, los manglares y las marismas saladas, utilizando datos procedentes de seguimientos científicos y comunitarios y también de satélite, entre otras cosas.

5. En cuanto a los recursos disponibles, el 43 % de las Partes mencionan que la obtención de recursos es “limitante” para las metas 1, 4, 5 y 11. El 25 % de las Partes indican recursos muy limitantes para la meta 17. Para las metas 16 y 18, el 22 % de las Partes describen que los recursos son adecuados y el 12 % de las Partes indican que los recursos son buenos para la meta 1. La determinación de los recursos disponibles puede ayudar a las Partes Contratantes a obtener financiación adicional para la aplicación a través de los mecanismos financieros apropiados;

6. Los logros mencionados más arriba contribuyen no solo a la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar sino también a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Anexo 4**

**Contribución del Plan Estratégico de Ramsar al logro de los ODS y las Metas de Aichi**

| **Objetivos y metas de Ramsar para 2016 - 2024** | **ODS: metas de los ODS relacionadas** | **Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** **2010 - 2020** |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** |  | **Meta 5 de Aichi** | Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. |
| **Meta 1** | Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | **1.b; 2.4; 6.1; 6.2; 6.5; 8.3; 8.9; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.2; 14.4; 14.5; 14.c; 15.9** | **Meta 2 de Aichi**  | Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes. |
| **Meta 2** | El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | **6.4; 6.5; 6.6** | **Meta 7 de Aichi**  | Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica. |
| **Meta 8 de Aichi**  | Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica. |
| **Meta 3** | Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. | **2.3; 2.5; 3.9; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 6.a; 6.b; 8.4; 9.1; 9.5; 11.4; 11.5; 11.6; 11.7; 12.2; 12.6; 14.1; 14.2; 14.3; 14.4; 14.5; 14.7; 14.b; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4; 15.5; 15.6; 15.7** | **Meta 4 de Aichi**  | Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 3 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. |
| **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 8 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 4** | Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. | **15.8** | **Meta 9 de Aichi**  | Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento. |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** |  | **Meta 11 de Aichi**  | Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios. |
| **Meta 5** | Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | **6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4** | **Meta 11 de Aichi** | Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios. |
| **Meta 12 de Aichi** | Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive. |
| **Meta 6 de Aichi** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 6** | Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. | **6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2;** **15.3; 15.4** | **Meta 11 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 10 de Aichi** | Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento. |
| **Meta 7** | Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. | **6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 12.4; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4** | **Meta 12 de Aichi** | Como se ha indicado *supra*  |
| **Meta 5 de Aichi**  | Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. |
| **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 11 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** |  |  |  |
| **Meta 8** | Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | **6.6; 11.4; 14.5; 15.1** | **Meta 14 de Aichi**  | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 18 de Aichi**  | Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. |
| **Meta 1 de Aichi9** | Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados. |
| **Meta 12 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 9** | El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | **1.4; 5.a; 6.5; 8.4; 11.b; 14.7; 14.c** | **Meta 4 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 6 de Aichi**  | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 10** | El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | **2.3; 2.5; 5.5; 5.a; 6.b; 12.8; 15.c** | **Meta 18 de Aichi** | Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. |
| **Meta 11** | Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | **1.5; 14.7; 15.9** | **Meta 1 de Aichi3**  | Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socio- económico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética. |
| **Meta 1 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.  |
| **Meta 2 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 14 de Aichi**  | Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables. |
| **Meta 12** | La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. | **6.6; 14.2; 14.4; 15.1; 15.2; 15.3** | **Meta 1 de Aichi5** | Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación. |
| **Meta 14 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 13** | Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. | **1.b; 2.4; 6.5; 8.3; 8.9; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 12b; 13.2; 14.4; 14.5; 14.c; 15.9** | **Meta 6 de Aichi**  | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 7 de Aichi** | Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica. |
| **Objetivo estratégico** |  |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** |  |  |  |
| **Meta 14** | Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. |  **9.5; 9.a; 14.3; 14.4; 14.5; 17.6** | **Meta 1 de Aichi9** |  como se ha indicado *supra* |
| **Meta 15** | Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. | **1.b; 2.5; 6.5; 6.6; 9.1; 11.a; 14.2; 15.1; 17.6; 17.7; 17.9** |  |  |
| **Meta 16** | La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. | **2.4; 4.7; 4.a; 6.a; 11.3; 13.1; 13.3; 15.7; 17.9** | **Meta 1 de Aichi** |  como se ha indicado *supra* |
| **Meta 18 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 17** | Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). |  **9.a; 10.6; 15.a; 15.b; 17.3** | **Meta 2 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes. |
| **Meta 18** | Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles | **1.b; 2.5; 6.5; 6.6; 6.a; 10.6; 12.4; 14.5; 14.c; 15.1; 15.6; 16.8; 17.6; 17.7; 17.9** |  |  |
| **Meta 19** | Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | **2.4; 6.a; 11.3; 13.1; 13.3; 15.c; 17.9** | **Meta 17 de Aichi** | Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados. |
| **Meta 1 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |

1. Environmental Conventions Index. Center for Governance and Sustainability. Ivanova 2014. John W. McCormack Graduate School of Policy and Global Studies, University of Massachusetts Boston. [↑](#footnote-ref-1)